

## Anuncio de Modificación de Condiciones - ¡Movilización!

Al estar próximo el fin de los acuerdos vigentes, por los que desde julio de 2012 la plantilla de Connectis ICT se ha estado reduciendo los salarios y ha suspendido la percepción de los tickets restaurante, Relaciones Laborales ha contactado con la Representación de los Trabajadores a fin de negociar la restauración de dichas condiciones.

La postura de RRL y de la dirección de la empresa es que, en base a una previsión de pérdidas en ICT y a unas fuertes pérdidas en Global Rosetta, la compañía no está en disposición de cumplir con lo pactado y reintegrar a 1 de enero de 2017 esos importes suspendidos, cuya valoración económica estima a final del próximo ejercicio en unos 1,3 M€ anuales.

Tras una serie de reuniones en las que **RRL condiciona cualquier recuperación parcial de tickets y salarios por mínima que sea a: un recorte equivalente a detraer de otros derechos existentes (por ejemplo del seguro médico o de vida), a la eliminación de determinados colectivos en la recuperación o a la toma de medidas extraordinarias de reducción en determinadas delegaciones, o a un plan de pago fraccionado de recuperación a lo largo de 4 años.** La RLT de todas las delegaciones no ve que ninguna de las fórmulas propuestas por la dirección alcance un mínimo que permita tenerlas en consideración, ya que **ni siquiera irían acompañadas de un plan de viabilidad global para todo el grupo, o un compromiso en caso de compra o absorción por parte de otra empresa, que garantizase la recuperación.**

Desde la RLT se estuvo trabajando sobre una propuesta realista que tuviese visos de ser refrendada por la plantilla, en base a un plan de viabilidad global y con garantías en caso de compra o absorción por otra compañía y por un periodo limitado de tiempo, pero ni siquiera aceptaron esa posibilidad sustancial de ahorro, insistiendo en todo momento en recuperar las condiciones a cambio de la pérdida de otras.

A la vista de lo alejadas que están las posturas, **la dirección de RRL nos anuncia que presentará esta misma semana una apertura de periodo de consultas para la modificación sustancial colectiva de condiciones de trabajo (Art. 41 E.T.) unilateral, cuyo contenido conoceremos en ese momento.**

A este intento de incumplimiento de los acuerdos por parte de la dirección, agravado por su pretensión de eliminar otros derechos reconocidos, **debemos oponernos con todas nuestras fuerzas mediante las medidas que tengamos a nuestro alcance.**

Para eso os convocamos a una **Asamblea General** el próximo día 28/11/2016, de 18:00 a 20:00 en la **sala 13 Rosas de la sede de CC.OO.** (C/Lope de Vega 38, 2ª planta), en la que os contaremos con más detalle todo lo acontecido y establezcamos entre todos un plan de Acción y movilización que haga replantearse a la empresa las medidas a realizar.

**Ahora es el momento en el que debemos estar lo más unidos posibles.** Esta plantilla le ha dado a la dirección lo que ha pedido: Cuatro años de costes salariales reducidos y disponibilidad prácticamente nula. **Es hora de que la dirección aporte algo más que el recurso fácil de continuar apretando a esta plantilla y busque su continuidad y la de la compañía en la mejora de la gestión.**

Un saludo.



Sección Sindical de CC.OO. (Madrid) y Coordinadora Estatal de CC.OO. (Madrid, Bilbao, Valladolid, Barcelona y Oviedo), Sección Sindical de ELA (Bilbao), Sección Sindical de USO (Madrid), UGT (Barcelona), CECOVA (Valladolid)